FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] TOTAL []

No. 06

Tolemaida, Nilo- Cundinamarca, AGOSTO 2023

1. CONTRATISTA	Nombre: STEFFANY KARINA MEZA GONZALEZ Identificación: 1.090.4602.299 Nacionalidad: COLOMBIANA Dirección-ciudad de residencia: CRA 11 7 25 LOT 42 RECIFE 403 Teléfono de contacto: 3118815663 E-mail de contacto: KARY_26_93@HOTMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. DANIEL HERNANDO HERNANDEZ BERNAL Cargo: OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGISTICO Resolución de Nombramiento: No. 024 del 4 Febrero 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 023 16 de febrero del 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 14-46-101088922 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A. Fecha oficio aprobación: 18 de febrero del 2023 Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA** Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. CDP: 6123 – No. CRP: 16223 Fecha expedición: CDP 07/02/2023 - DEL CRP 22/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLE Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $ 37.400.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de febrero 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PUBLICO EN LA OFICINA DE PLANEAMIENTO LOGISTICO (EMSUB)

9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades especificas: 1. Proyectar plan de pagos contratos profesores hora catedra 2. Realizar las afiliaciones al sistema de social y ARL para el personal contratado por el rubro hora catedra. tramitar el cobro de las diferentes licencias e incapacidades ante la entidad prestadora de salud. 3. Realizar los aportes y pago de parafiscales a cargo de la nómina del personal contratado por el rubro hora catedra. diligenciar y reportar novedades planillas del operador para el pago de seguridad social y parafiscales 4. Realizar la solicitud de PAC para pago de nómina y prestaciones sociales del personal contratado por el rubro hora catedra 5. Liquidar la nómina y prestaciones sociales del personal contratado por el rubro hora catedra 6. Tramitar ante la unidad centralizadora el pago de la nómina y prestaciones sociales del personal contratado por el rubro hora catedra 7. De acuerdo a sus actividades contractuales suministrar información y el apoyo que se requiera para la acreditación de la EMSUB. 8. Brindar la información contable y financiera de la plataforma SNIES, para el logro de la acreditación que busca la EMSUB. 9. Generar informes de información financiera a los departamentos que lo requieran. 10. Apoyar en la trazabilidad de la documentación de la sección logística, b4 Organizar el archivo de la dependencia de acuerdo a la TRD 11. Verificación y elaboración con el oficial de fondo interno del B4 el libro de auxiliar de fondo interno para que tenga trazabilidad con el de la CENAC de Educación. 12. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 13. Diligenciar y reportar novedades planillas del operador para el pago de seguridad social y parafiscales. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, si mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II.

10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012
ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes
ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.
En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.
El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.
La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.
2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

10. PERIODO DEL INFORME	JULIO 2023
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	**Obligación No. 1:** Solicitud pac nuevo de julio y justificación perdida de pac

Nº	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	Solicitud PAC DE JULIO HC	2023950013367073	Solicitud nuevo pac de julio!
02	Justificacion Perdida de PAC de julio	2023950013367223	Justificacion perdida PAC JULIO 2023 HC

Anexo: Solicitud pac de JULIO y Justificación perdida PAC de JULIO

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

Radicado N° 20239500133670?3: MEN-CGOFM-COEJC-6ESEJ- JEMOF-CEDOC-EMSUB-29-25

Tolemaida-Nilo, Cundinamarca, 26 junio 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable de Educación
Calle 102 No 7-50
Bogotá

Asunto: Solicitud PAC mes de julio

Por medio de la presente me permito adjuntar planillas solicitud PAC RC 10 correspondiente a la proyección de nómina profesores Horas Catedra y Parafiscal de julio 2023 así:

PAC Docentes Hora Catedra mes de Julio 2023	$ 278.514.000
PAC Parafiscales Hora Catedra mes de Julio 2023	$ 67.470.480

Cordialmente,

Coronel RAUL PERILLA MONROY
Director Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca"

PÚBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

Al contestar cite este número

Radicado N° 20239500133672231 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF-CEDOC-EMSUB-29.25

Nilo – Cundinamarca, 26 de junio 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable de Educación
Calle 102 No 7-60
Bogotá

ASUNTO: Justificación perdida PAC mes de Julio

Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable de Educación, los motivos por los cuales hubo perdida de PAC RC 10 por valor de $759.012 (SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOCE PESOS M/L) como se relaciona a continuación:

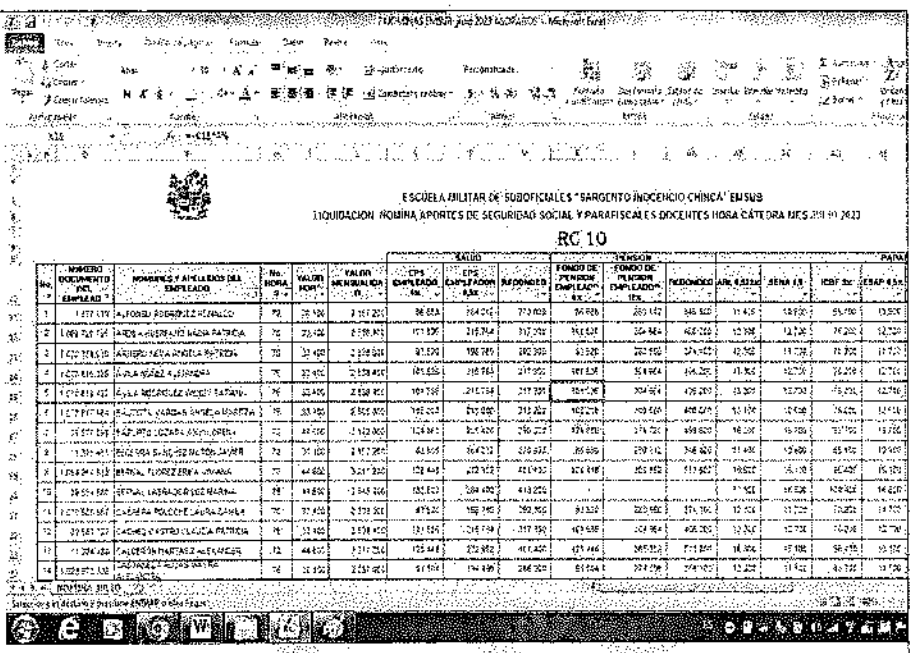
DISMINUCION PAC DE JULIO RC 10			
ENVIO PAC SUELDO 30 DE JUNIO 2023	228.597.500	ENVIO PAC PARAFISCALES 28 DE ABRIL 2023	97.651.856
ENVIO PAC SUELDOS 26 DE JUNIO 2023	(228.414.356)	ENVIO PAC PARAFISCALES 26 DE JUNIO 2023	(97.476.456)
	183.856		175.412
TOTAL DISMINUCION PAC DE JULIO RC 10		759.012	

La docente NATALY LUNA CARDOSO, identificada con cedula de ciudadanía No.1.070.592.963 de Girardot – Cundinamarca con categoría de Asistente, renuncio.

Obligación No. 2: Liquidar nómina y prestaciones sociales del personal contratado por el rubro hora catedra

Anexo: Nomina profesores Hora Catedra mes de JULIO 2023

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	Nomina profesores hora catedra mes de julio 2023		nomina profesores hora catedra mes de JULIO 2023
02	Planilla Asopagos pago aportes seguridad social julio 2023		Planilla Asopagos pago aportes seguridad social julio 2023

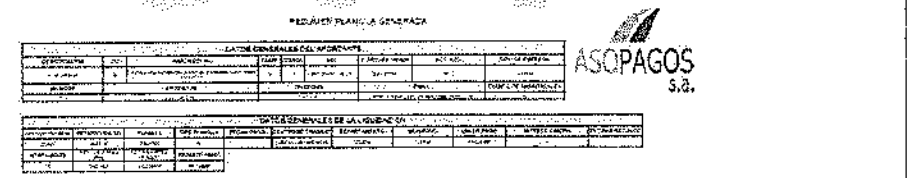


ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA" EMSUB

LIQUIDACION NOMINA APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES DOCENTES HORA CÁTEDRA MES 2019 01 2020

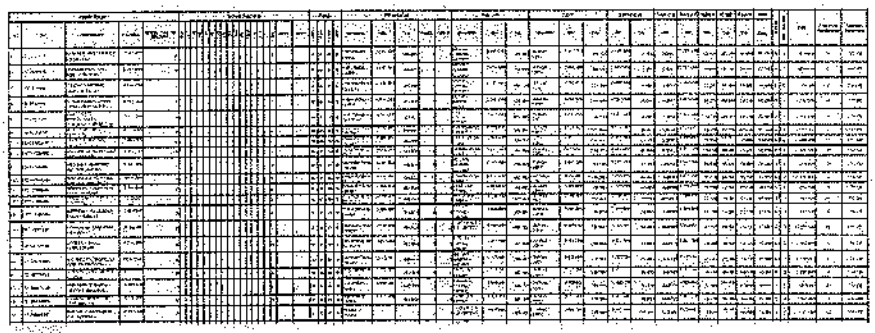
RC 10





RESUMEN PLANILLA GENERADA

ASOPAGOS S.A.



Obligación No. 3: Realizar la solicitud de PAC para pago de nómina y prestaciones sociales del personal contratado por el rubro hora catedra mes de agosto.

Anexo: Solicitud PAC nomina profesores Hora Catedra

Nº	TIPO: CONTRATACION DE PS	No DE RADICADO	ASUNTO:
1	solicitud pac pago nomina profesores hora catedra	20239500013670353	pac sueldo pago nomina profesores hora catedra mes de AGOSTO 2023
2	solicitud pac pago nomina profesores hora catedra	20239500013670353	pac parafiscales pago nomina profesores hora catedra mes de AGOSTO 2023

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

Radicado N° 20239500013670353 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-29.25

Tolemaida-Nilo, Cundinamarca, 29 junio 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRÉS AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable de Educación
Calle 100 No 7-60
Bogotá

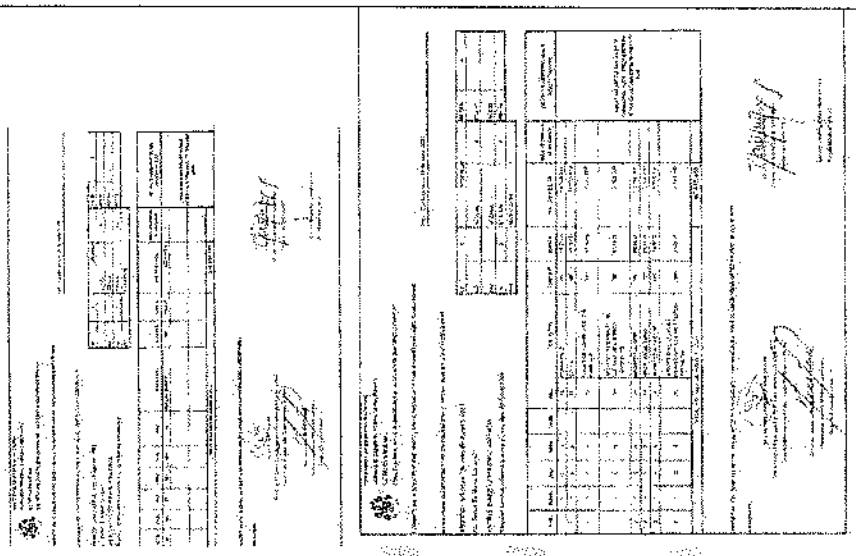
Asunto: Solicitud PAC mes de agosto

Por medio de la presente me permito adjuntar planillas solicitud PAC RC 10 correspondiente a la proyección de nómina profesores Horas Catedra y Parafiscal de agosto 2023 así:

PAC Sueldos Hora Catedra mes de Agosto 2023	$ 225.014.000
PAC Parafiscales Hora Catedra mes de Agosto 2023	$ 67.479.450

Cordialmente,

Coronel RAUL PEREZ MONROY
Director Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"



Obligación No. 4 Verificación y elaboración con el oficial de fondo interno del B4 el libro de auxiliar de fondo interno para que tenga trazabilidad con el de la CENAC de Educación.

Anexo: Libro fondo Interno EMSUB

N°	TIPO DE DOCUMENTO	No DE RADICADO	ASUNTO:
01	libro fondo interno mes JUNIO 2023	no aplica	libro fondo interno correspondiente mes de JUNIO 2023

CENAC EDUCACION

BANCOS CTA. CTE. No. 309046944 FONDOS INTERNOS

JUNIO 2023

EMSUB

FECHA CHEQUE	CONCEPTO	DETALLE	UNIDAD	No. DCMTO	CHEQUE	DEBE	HABER	SALDO
SALDO QUE VIENE MES ANTERIOR								6.365.680.553,21
30/06/2023	APORTE	Orgánica Especial Comandante Ejercito	EMSUB				3.125.122,00	6.362.645.787
30/06/2023	APORTE	Creasion (CEMIL -CENAC- DIVS)	EMSUB					6.362.645.787
30/06/2023	APORTE	Buenda	EMSUB					6.362.645.787
30/06/2023	APORTE	Biblioteca Central FFAA	EMSUB				835.769,16	6.361.809.918
30/06/2023	APORTE	Escuela de Soldados Profesionales	EMSUB				447.984,58	6.361.361.787
30/06/2023	APORTE	Dispensarios y Hospitales	EMSUB				2.099.422,80	6.359.262.364
30/06/2023	APORTE	Dirección de Inteligencia	EMSUB				16.675.999,20	6.342.586.365
30/06/2023	APORTE	Gastos Reservados - CEDE 2	EMSUB					6.342.586.365
30/06/2023	APORTE	CENAC SIR - CEDE 2	EMSUB					6.342.586.365
30/06/2023	APORTE	CODALTEC	EMSUB					6.342.586.365
30/06/2023	SERVICIOS EDUCATIVOS	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS ESTUDIANTILES	EMSUB			709.699,00		6.343.296.064
30/06/2023	SERVICIOS EDUCATIVOS	OTROS TIPOS DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO				97.587.331,00		6.441.078.255
30/06/2023	SERVICIOS EDUCATIVOS	EDUCACION FORMAL - SUPERIOR FORMACIÓN TECNOLÓGICA				128.514.700,60		6.570.087.266
30/06/2023	ARRIENDOS	SERVICIOS INMOBILIARIOS RELATIVOS A BIENES RAICES	EMSUB			53.290.256,00		6.623.382.270
30/06/2023	PAGO PS	PAGO PS MES DE MAYO	EMSUB				120.519.480,00	6.492.421.670
30/06/2023	IVA ARRIENDO	IVA RECAUDADO POR ARRIENDO	EMSUB				8.509.887,07	6.483.972.013
	SUMAN Y PASAN							6.483.972.013
					TOTALES	280.105.896,0	161.814.436,01	
					SALDO QUE VIENE	6.365.680.553,21		
					SALDO QUE PASA		6.483.972.013,20	
					SUMAS IGUALES	6.645.786.449,21	6.645.786.449,21	
						DIFERENCIA	0,00	

Obligación No. 5 Apoyar en la trazabilidad de la documentación de la sección logística B4

Anexo: Ejecución presupuestal

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ejecución presupuestal	2023950013760563	Ejecución presupuestal emsub junio 2023.
02	Solicitud PAC PS mes de JULIO	2023950011346623	Solicitud pac de julio PS
03	Certificados laborales	N/A	Certificados laborales HC
04	Hallazgo 47 novedades hora catedra	2023950014603163	Hallazgo 47 novedades hora catedra
05	Solicitud devolución reintegro incapacidades y licencia de maternidad docentes hora catedra	2023950014518303	Solicitud devolución reintegro incapacidades y licencia de maternidad docentes hora catedra
06	Novedad personal prestador de servicios	2023950014434393	Novedad personal prestador de servicios
07	Novedad personal docente hora catedra	2023950014434243	Novedad personal docente hora catedra

Ejecución presupuestal junio

UNIDAD	UNIDAD DE PLANEACIÓN	BRIGADA	DEPENDENCIA	UNIDAD CENTRALIZADORA	TIPO RECURSO	RUBRO	DESCRIPCIÓN	SUBPROGRAMA
Resolución No. 0676 del 07 de m		EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-02-01-001-001	SUELDO BÁSICO	HORA CATEDRA
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-001	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-002	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-004	APORTES A CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-005	APORTES GENERALES AL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-006	APORTES AL ICBF	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-007	APORTES AL SENA	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-008	APORTES A LA ESAP	CARGA PRESTACIONAL
CEDE07	CEDE07	EMSUB	EMSUB	CENAC EDUCACIÓN	REC10	A-01-01-02-009	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TECNICOS	CARGA PRESTACIONAL

PAA R16 CAPS PAA R10

Modo Filtrar

Solicitud PAC mes de Julio PS

PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES

Radicado No. 20233550151345825 - MINDEFENSA-COEJC-ESEDE-ENGF-GCDO-2.
Folios: Una: 25

Nilo – Cundinamarca, 01 de junio 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativo y Contable de Educación
Calle 102 No 7-60
Bogotá

ASUNTO: Solicitud PAC Pagos de junio 2023

Por medio de la presente me permito adjuntar planilla solicitud PAC correspondiente a la proyección de prestadores de Servicio mes de Julio 2023 así:

PAC Honorarios Prestadores de Servicio mes de julio 2023	$ 130.000.000

Cordialmente,

Teniente Coronel EDDY RAUL CARDONA RESTREPO
Subdirector Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca"

Certificados Labores HC

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES

EL SUSCRITO JEFE DE PERSONAL DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA EMSUB

HACE CONSTAR

Que el señor **REINALDO GONZALEZ QUINTERO** identificado con Cédula de Ciudadanía No 14241548 de Ibagué - Tolima, está vinculado a LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA "EMSUB" mediante contrato laboral bajo cátedra *término fijo No 46-2023*, desde el 01 de mayo hasta el 31 de diciembre 2023 Con un salario promedio mensual de TRES MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL PESOS ($3,122,000) M/CTE.

Se expide en Nilo - Cundinamarca el 13 de julio 2023

Cordialmente,

Mayor CARLOS ANDRES URREGO GUERRERO
Jefe de Personal Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca"

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

Hallazgo 47 Novedades de Horas catedra

PUBLICA CLASIFICADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INGENIERO EMIGDIO CRUZ"

Radicado N° 20233500014831553 MDN-COGFM-COEJC-01151-...-3.1.10.1-CENAC-EMSUB-ES-4-20.15

Tolemaida, Nilo Cundinamarca, 10 de julio 2023

Teniente Coronel
JOSE ANTONIO ORTEGON BERIO
Comandante Unidad de Educación Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Ingeniero Emigdio Cruz"
Fuerte Militar Tolemaida
Nilo, Cundinamarca

Asunto: Hallazgo 47 - Novedades de Horas Catedra

Respetuosamente me permito solicitar al señor Teniente Coronel Nicolas Jose Academy cpc de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Ingeniero Emigdio Cruz" adjunto y el correspondiente respuesta por efecto a la oficina de Planeamiento Logistico E-4, las observaciones de la ejecución horas catedra de los años 2022 y 2023.

Lo anterior solicitado, en virtud que esta información es requerida para radicar el pago de horas catedra y fue enviada de forma errada a la oficina de Inspección General del Ejercito, radicada el 10 de julio del año en curso. Hallazgo No 47 Letra No 3 "Solicitar al comandante del citado establecimiento de ESCUELA, que cancele el 84 ítem (horas 2022 y 2023) de las horas catedra de planta catedra, en el evento que la solicitud especial de cada año no haya prescrito se remitan los anexos mencionados y así poder adjuntar con el fin de dar el correcto tramite correspondiente".

Anexo cuadro con número de ítem y horas catedra entregadas por cada año (23 docentes).

Solicitud reintegro incapacidades Y licencia de maternidad docente horas catedra- CENAC DE EDUCACION

Radicado N° 20233500145198303 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-ACEDOC-EMSUB-29.10.

Tolemaida, Nilo – Cundinamarca 11 de julio 2023

Señor Teniente Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director Central Administrativa y Contable de Educación
Calle 102 No 7-83
Bogotá

Asunto: Solicitud Reintegro incapacidades y Licencia de Maternidad docentes hora catedra

Respetuosamente me permito solicitar al Teniente Coronel Director Central Administrativa y Contable de Educación, que ordene a quien corresponda el reintegro de los pagos realizados por incapacidades y fechas de maternidad docentes pagos hora catedra por recurso 10 "Fondo Interno" así:

- Pago de incapacidad

PAGO DE INCAPACIDAD	CEDULA	NOMBRE COMPLETO DOCENTE HC	FECHA INCAPACIDAD	VR INCAPACIDAD
BONANZA	1122[illegible]68	[illegible]	MAYO 2023	$ [illegible]
BONANZA	1015[illegible]53	[illegible]	NOVIEMBRE 2022	$ [illegible]
TOTAL PAGO INCAPACIDAD				$ 707.414

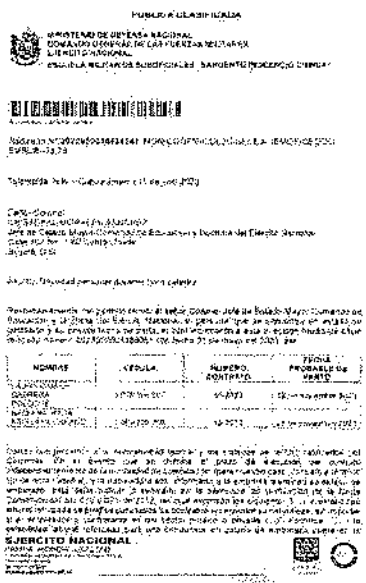
Novedad personal docente hora catedra

PUBLICA CLASIFICADA

[illegible]

NOMBRE	CEDULA	MARCHA CATEDRA	FECHA PROBABLE DE RETIRO
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

EJERCITO NACIONAL

	Novedad personal docente hora catedra 
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $37.400.000 Valor autorizado a pagar $ 3.400.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES JUNIO Obligación: PENSIÓN — Entidad: PORVENIR — Vlr. Pago: 217.600 Obligación: SALUD — Entidad: SURA — Vlr. Pago: 170.000 Obligación: ARL — Entidad: SURA — Vlr. Pago: 7.100
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. 6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). 8. Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).

15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL [] Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MTCE **($ 3.400.000)**, correspondiente del mes **JULIO**, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en Tolemaida, Nilo- Cundinamarca, AGOSTO 2023

FIRMA SUPERVISOR

CT DANIEL HERNANDO HERNANDEZ BERNAL
OFICIAL DE PLANEAMIENTO LOGÍSTICO